UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1374

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS EN EL MARCO DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 17/2020, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "CONSORCIO ARROYO GUAZU", CONTRATADA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ - GRUPO 2" LOTE 2, LLAMADO MOPC N.° 82/2019, CON I.D. N.° 366.412.

Asunción, 17 de junio de 2022

VISTO: La nota U.O.C. N.° 1925/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la aprobación del monto en concepto de Reajuste de Precios del Contrato S.G. Ministro N.° 17/2020, suscrito con la contratista "CONSORCIO ARROYO GUAZU" contratada para la construcción de la Obra: "LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ - GRUPO 2" LOTE 2, Llamado MOPC N.° 82/2019, con I.D. N.° 366.412, y;

CONSIDERANDO: Que el Contrato S.G. MINISTRO Nº 17/2020, suscrito con la contratista "CONSORCIO ARROYO GUAZU." en fecha 14/02/2020, establece en la Cláusula 10.4 "Variación y ajuste de precios", de las Condiciones Generales y Especiales del mencionado Contrato, cuanto sigue:

"CEC.10.4.3 La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes.

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones de los precios de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de cada pago se ajustarán, descontando el monto del anticipo recibido hasta su devolución total, aplicando el respectivo factor de ajuste de precio.

La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:

PJ. = Pi x Ku.

Siendo:

$$K_u = a_{1u} \times (\frac{P_{1j}}{P_{1i}}) + a_{2u} \times (\frac{P_{2j}}{P_{2i}}) + ... + a_{ru} \times (\frac{P_{rj}}{P_{ri}}) + ... + a_{nu} \times (\frac{P_{nj}}{P_{ni}})$$

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARÍA GENERAL

Abg. Marino Ruiz Gaona
Jefe Area Verificación
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1374

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS EN EL MARCO DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 17/2020, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "CONSORCIO ARROYO GUAZU", CONTRATADA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ - GRUPO 2" LOTE 2, LLAMADO MOPC N.° 82/2019, CON I.D. N.° 366.412.

En que:

Pj: Precio del Item o grupo de Items en el mes "j" correspondiente al mes de la ejecución.

Pi: Precio del Item o Items en el mes "i" correspondiente al Boletín Base.

Ku: coeficiente de ajuste para Item o grupo de Items "u" entre los meses "i" y "j".

aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros.

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente.

El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las ofertas.

En el caso que la demanda del cemento o varilla exceda a la producción local, a efectos de mantener con ritmo sostenido la ejecución de la obra, el contratista podrá recurrir a la utilización de los insumos mencionados importados en forma complementaria al producto nacional".

Que la Dirección de Caminos Vecinales, a través de sus dependencias técnicas, ha verificado que el respectivo monto indicado en carácter de los reajustes de los Certificados según la planilla siguiente:

ÍTEM	MES	N.° DE CERTIFICADO	AJUSTES INICIALES	REGULARIZACIÓN DE AJUSTES	REGULARIZACIÓN DE AJUSTES	REGULARIZACIÓN DE AJUSTES	REGULARIZACIÓN DE AJUSTES
1	jul-20	CERTIFICADO N° 1	6.695.593	(3.650.060)	10.065.289	-	-
2	ago-20	CERTIFICADO N° 2	79.039.362	20.500.106	67.913.684	-	-

COPIA

Abg. Marino Ruiz Gaona
Jefe Area Verificación
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

RESOLUCIÓN Nº 1374

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS EN EL MARCO DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N.º 17/2020, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "CONSORCIO ARROYO GUAZU", CONTRATADA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ - GRUPO 2" LOTE 2, LLAMADO MOPC N.º 82/2019, CON I.D. N.º 366.412.

3	sept-20	CERTIFICADO Nº 3	(31.717.142)	31.076.373	10.375.622	-	-
4	oct-20	CERTIFICADO Nº 4	(10.489.199)	14.688.783	8.679.825	-	-
5	nov-20	CERTIFICADO Nº 5	(11.984.468)	33.235.582	9.187.396	16.417.113	-
6	dic-20	CERTIFICADO Nº 6	(487.712)	25.186.551	(285.874)	2.244.904	-
7	ene-21	CERTIFICADO Nº 7	4.440.242	(49.182)	1.090.891	-	-
8	feb-21	CERTIFICADO Nº 8	12.966.666	(1.868.120)	936.005	-	-
9	mar-21	CERTIFICADO Nº 9	(20.715.737)	11.145.803	2.920.057	-	-
10	abr-21	CERTIFICADO Nº 10	(25.060.562)	3.640.833	20.005.877	8.966.647	-
11	may-21	CERTIFICADO Nº 11	196.704.217	320.387.638	(211.372.676)	43.781.789	-
12	jun-21	CERTIFICADO Nº 12	7.653.122	97.152.625	8.486.859	44.345.004	35.734
13	jul-21	CERTIFICADO Nº 13	5.745.268	73.708.075	78.788.691	102.555.492	-
14	ago-21	CERTIFICADO Nº 14	46.129.974	110.689.018	343.052.606	-	-
15	sept-21	CERTIFICADO Nº 15	(18.428.637)	146.935.967	530.451.777	-	-
16	oct-21	CERTIFICADO Nº 16	190.307.440	1.323.391.741	293.961.194	-	-
17	nov-21	CERTIFICADO Nº 17	851.322.174	252.171.852	-	-	-
18	dic-21	CERTIFICADO Nº 18	261.847.960	-	-	-	
MONTO TOTAL A AJUSTAR Gs.			5.091.916.052				

Que ascienden a un monto de Gs. 5.091.916.052 (guaraníes, cinco mil noventa y un millones, novecientos diez y seis mil, cincuenta y dos) IVA incluido, con lo cual se tiene un porcentaje del 11,57 % respecto al monto contractual original que es de Gs. 43.996.703.393

COPIA

Abg. Marino Ruiz Gaona
Jefe Area Verificación
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1374

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS EN EL MARCO DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 17/2020, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "CONSORCIO ARROYO GUAZU", CONTRATADA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ - GRUPO 2" LOTE 2, LLAMADO MOPC N.° 82/2019, CON I.D. N.° 366.412.

(guaraníes, cuarenta y tres mil novecientos noventa y seis millones, setecientos tres mil, trescientos noventa y tres) I.V.A. incluido.

Que la Dirección de Auditoria Interna se ha expedido a través del Informe de Revisión Documentaria DAT N.º 08/2022, de fecha 11 de febrero de 2022.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. N.º 1202, de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual estipula que el reajuste de precios se encuentra conforme a las condiciones contractuales, y se corresponden a los certificados de obras realizados durante la vigencia del Contrato.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el monto en concepto de Reajuste de Precios del Contrato S.G. Ministro N.º 17/2020, suscrito con la contratista "CONSORCIO ARROYO GUAZU" contratada para la construcción de la Obra: "LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ - GRUPO 2" LOTE 2, Llamado MOPC N.º 82/2019, con I.D. N.º 366.412, de los Certificados respectivos, cuya suma asciende a **Gs. 5.091.916.052 (guaraníes, cinco mil noventa y un millones, novecientos diez y seis mil, cincuenta y dos) I.V.A. incluido.**

Art. 2°.- Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2022.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A023613

AWD/em

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
Ing. Marino Ruiz Gaona
Jefe Area Verificación
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.